

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1037** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 931/2014, por auto de fecha 3 de diciembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Servicios de Gestión Guma, S.L., con NIF B-95043972 y con domicilio en calle Sarrikobaso, n.º 45, 1.º C, 48990 Getxo (Bizkaia), que coincide con su centro de intereses principal.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la Administración concursal ha recaído en la sociedad Infante, Ramallo y Casanueva, S.L.P., a través de su representante D. Mariano Ramallo Cardeñosa, Abogado con despacho en la calle Rodríguez Arias, 19, 1.º Izqda., 48011 Bilbao, y dirección de correo electrónico:mariano@ramalloycasanueva.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 4 de diciembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140062820-1